

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA DISMINUCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Quien suscribe, El César Eduardo Cervantes Rojas, Senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El Acoso Escolar es un comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, en las escuelas con el propósito de intimidar o controlar al alumno, mediante contacto físico o manipulación psicológica.<sup>1</sup> Esta problemática se presenta de diferentes formas:

**FÍSICA.** - Incluye acciones como golpear, patear o empujar a otra persona,

**VERBAL.** - incluye insultos, burlas o comentarios hirientes,

**SOCIAL.** - Consiste en lesionar emocionalmente las relaciones de una alumna o un alumno con otro u otros, aislarlo, no tomarlo en cuenta o marginarlo. Puede ser directo o indirecto, como divulgar rumores acerca de sus actividades personales y avergonzarlo en público<sup>2</sup>; y

**CIBERNÉTICO.** - Se refiere a los ataques a través de medios digitales como las redes sociales, correos electrónicos o mensajes de texto.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar-que-es-y-como-identificarlo#:~:text=El%20Acoso%20Escolar%20es%20un,contacto%20f%C3%ADsico%20o%20manipulaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica>.

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar-que-es-y-como-identificarlo#:~:text=El%20Acoso%20Escolar%20es%20un,contacto%20f%C3%ADsico%20o%20manipulaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica>.

Desafortunadamente, el acoso escolar es una realidad cotidiana que viven millones de niñas y niños en todo el mundo. En México más de 18 millones de alumnos son víctimas de acoso escolar (Bullying), esto de acuerdo con el último estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>3</sup>

Este tipo de violencia ha ido en aumento y debe ser atendida con urgencia por toda la sociedad. Se necesitan esfuerzos coordinados a nivel individual, grupal y comunitario para prevenir y tratar el acoso escolar, y para crear un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso para todos los estudiantes.

Lamentablemente, un ejemplo de lo anterior es lo que ocurrió en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, donde una estudiante de la Escuela Secundaria "General Profesor Juan Miranda Uresti" se suicidó tras ser víctima de acoso escolar durante varios meses.

El acoso escolar debe atenderse de forma inmediata, ya que no podemos seguir permitiendo que nuestros niños, niñas y adolescentes se sientan inseguros y desprotegidos en los centros escolares.

Es preciso señalar que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que la educación en nuestro país es un derecho fundamental inherente a todo individuo, donde se establece que el Estado será el responsable impartir y garantizar la educación, la cual además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

El fundamento de este derecho radica en el pleno respeto a la dignidad humana, enfocado en los derechos humanos y la igualdad real, donde el Estado da prioridad al interés superior de los menores y jóvenes en cuanto al acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

---

<sup>3</sup> [http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/acoso-escolar#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%2018%20millones%20782,el%20Desarrollo%20Econ%C3%B3micos%20\(OCDE\).](http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/acoso-escolar#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%2018%20millones%20782,el%20Desarrollo%20Econ%C3%B3micos%20(OCDE).)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a que se implementen acciones preventivas para la disminución y erradicación del acoso escolar.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a que, en el ámbito de sus funciones, intervenga en la investigación del caso citado en esta proposición con el propósito de esclarecer los hechos.

Dado en el Salón del Pleno de la Comisión Permanente a los 9 días del mes de mayo de 2023.

**Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas**